

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2025

El suscrito, MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA, así como las Senadoras y los Senadores de la República integrantes de la LXVI Legislatura al H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción 11, 108, y 27 6 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE RECONOZCA DE MANERA OFICIAL A LA MADRES BUSCADORAS COMO DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS VIDAS Y LEGITIMAR SU TAREA TAL Y COMO LO RECOMENDO EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW). Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La crisis de desapariciones y desplazamiento por la violencia en México

Al 1 de septiembre de 2025, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas reporta 133,115 personas desaparecidas y no localizadas¹, un reflejo de la fallida estrategia de seguridad implementada por el gobierno federal durante el sexenio 2018-2024, la cual no ha mostrado cambios significativos con el actual gobierno. Asimismo, según el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), en 2024 se registraron 25,543 desplazamientos internos en México debido a la violencia.²

La creciente violencia contra los colectivos y las Madres Buscadoras ha resultado en al menos 28 madres asesinadas entre 2010 y agosto de 2025, aunque Artículo 19 estima una cifra cercana a 36 asesinatos y desapariciones en el mismo periodo. La constante en todos los casos es la impunidad.

Las Madres Buscadoras, organizadas en colectivos, enfrentan una crisis humanitaria. A pesar de realizar labores de búsqueda de sus seres queridos en fosas clandestinas, morgues y lugares peligrosos, asumen riesgos extremos como amenazas, agresiones, desplazamiento forzado e incluso asesinatos.

El caso más reciente es el de Aida Karina Juárez Jacobo, integrante del colectivo "Siguiendo tu Rastro con Amor Zacatecas". Su cuerpo fue hallado sin vida el 28 de agosto de 2025 en Villa de Ramos, San Luis Potosí, tras ser privada de su libertad el 26 de agosto en Guadalupe, Zacatecas. Aida Karina dedicó los últimos meses de su vida a buscar a su hija, Goretty Guadalupe Juárez Jacobo, desaparecida el 25 de junio de 2025 en el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

¹ Versión Estadística RNPDO, consultado en línea el 31 de agosto de 2025 en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

² Internal Displacement Monitorin Centre, consultado en línea el 31 de agosto de 2025 en <https://www.internal-displacement.org/news/las-cifras-de-mexico-en-el-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2025-grid-2025/>

2. Compromisos en el esquema internacional de Derechos Humanos

En México, es imperativo garantizar la seguridad y protección de las Madres Buscadoras, conforme a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el marco de los estándares internacionales de derechos humanos, como la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/53/144) y las obligaciones establecidas en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. La negligencia del Estado en este ámbito ha perpetuado la victimización de estas mujeres, quienes enfrentan riesgos constantes por su labor.

El décimo informe periódico del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), presentado el 7 de julio de 2025, recomendó al Estado mexicano adoptar medidas urgentes para garantizar la vida e integridad de las Madres Buscadoras, reconociéndolas formalmente como defensoras de los derechos humanos. Este reconocimiento es crucial para legitimar su labor, combatir la impunidad y erradicar el abandono institucional que las ha expuesto a amenazas, desapariciones y homicidios. Asimismo, el informe instó a revitalizar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), actualmente inoperante, para que priorice el apoyo a las Madres Buscadoras y a las mujeres víctimas de violencia, mediante la creación de dependencias especializadas y protocolos de protección adaptados a sus necesidades específicas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), desde el 8 de marzo de 2023, destacó el liderazgo de las Madres Buscadoras en la defensa de los derechos humanos, subrayando su vulnerabilidad debido a las altas sobrecargas físicas y emocionales que comprometen su vida y salud. Estas mujeres enfrentan victimización constante, sentimientos de frustración, desesperación y sufrimiento, derivados de la falta de justicia en contextos de conflicto armado, regímenes autoritarios y crimen organizado. Su rol ha sido clave en el hallazgo de personas desaparecidas y en el avance de investigaciones, a pesar de la negligencia estatal en la adopción de políticas públicas y reformas estructurales que garanticen su seguridad.

Por lo expuesto, se recomienda con carácter de urgencia la integración formal de las Madres Buscadoras al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, asegurando medidas efectivas de seguridad, acompañamiento psicológico y jurídico, y el fortalecimiento de políticas públicas que combatan la impunidad y garanticen su labor sin riesgos. Solo así se avanzará hacia el pleno reconocimiento de sus derechos y la eliminación de la victimización que enfrentan.

Por lo anteriormente expuesto, se sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal reconocer de manera oficial a las Madres buscadoras como defensoras de los derechos humanos. Con este reconocimiento se legitimará su función y se avanzará en la eliminación de la impunidad.

SEGUNDO. El Senado de la República hace un llamado urgente a la Secretaría de Gobernación para que las Madres Buscadoras sean integradas de manera inmediata al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

ATENTAMENTE

**MARKO CORTÉS MENDOZA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
LXVI LEGISLATURA**